CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC

VISITA DE CONTROL
INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "PACHACCLLA-EMP. PE-26 B (CUNYACC) (L=11.00 KM)" CON 11.00 KM DE LONGITUD TOTAL"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 AL 16 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 24 DE JULIO DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "PACHACCLLA-EMP. PE-26 B (CUNYACC) (L=11.00 KM)" CON 11.00 KM DE LONGITUD TOTAL"

ÍNDICE

CONTENIDO **N° Pág.**

I. ORIGEN 1
II. OBJETIVOS 1
III. ALCANCE 2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD 2
V. SITUACIONES ADVERSAS 3
1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EXISTE TRAMOS DEL CAMINO QUE SE VIENEN REALIZANDO EL BACHEO CON MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. 3
2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 8
3. EL CONTRATISTA REALIZÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO NO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 9
4. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°S 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. 12
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. 15
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD 17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 17
VIII. CONCLUSIÓN 17
IX. RECOMENDACIONES 18
APÉNDICE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control Huancavelica

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "PACHACCLLA-EMP. PE-26 B (CUNYACC) (L=11.00 KM)" CON 11.00 KM DE LONGITUD TOTAL"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica mediante oficio n.° 002012-2024-CG/GRHV de 3 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L446-2024-176, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

El presente servicio de control desarrollado en la modalidad de Visita de Control, se realiza en el marco del Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024", con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de mantenimiento a cargo de la Entidad competente.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total, se realiza en el marco del convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024", los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer si el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, se realiza de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, los términos de referencia y estipulaciones contractuales.
- Determinar si la ejecución de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, procedimientos técnicos del plan de trabajo, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el Contratista cumplen con las disposiciones establecidas en los términos de referencia, documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el Contratista se encuentran vigentes según lo requerido en los términos de referencia.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total, el cual se encuentra a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Huancavelica en adelante la "Entidad". El servicio de control ha sido ejecutado del 10 al 16 de julio de 2024, en el distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024", un total de 29 tramos, han sido priorizados para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, del cual forma parte el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total", con el detalle siguiente:

a. Datos del Ejecutor del servicio

Como resultado del procedimiento de selección electrónico AS-SM-1-2024-CS/IVP-1, realizado para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total, se adjudicó la buena pro a la empresa ASOCIACION CIVIL PACHACCLLA [1], en adelante el "Contratista", con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 2-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, por el monto de S/65 359,73[2] (Sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 73/100 soles) que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del Servicio, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240)[3] días calendario; cabe indicar que, en el citado contrato, se contempló que el inicio del plazo del servicio sería, al día siguiente (hábil) de la entrega de terreno, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

b. Datos del plan de trabajo:

Con Carta n.° 087-2024-CSAC/JSLH de 24 de mayo de 2024, el señor Nicasio Sedano Otañe, representante del Contratista remitió al ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, gerente general de la Entidad, el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total, en adelante el "Servicio", de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

c. Datos del Monitor del servicio

Mediante Orden de Servicio n.° 00028 de 6 de junio de 2024, la Entidad contrató al bachiller en ingeniería civil Brayan Espinoza Baldeón, para ejercer el cargo de Monitor Vial III para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

[1] Con RUC n.° 20360429823, debidamente representado por su presidente el señor Nicasio Sedano Otañe, identificado con DNI n.° 23254184.
[2] Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 1-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula tercera: Monto del contrato, por lo que se modificó de S/65 359,73 a S/62 359,73, que incluye todos los impuestos de ley.
[3] Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 1-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación, por lo que se modificó de 240 a 230 días calendario para la de ejecución del servicio de mantenimiento rutinario.

d. Estado actual de la actividad

A través del "Acta de Entrega de Terreno" de 8 de mayo de 2024, se realizó la entrega de terreno, el mismo que se encuentra suscrito por el representante legal del Contratista y representantes de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

- Señor Nicasio Sedano Otañe : Presidente de la Asociación Civil Pachacclla.
- Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma : Gerente General IVP-Huancavelica.
- Ing. Alberto Sueldo Carbajal : Jefe de Operaciones IVP-Huancavelica
- Señor Brayan Espinoza Baldeón : Monitor Vial

En consecuencia, el Servicio inició el 9 de mayo de 2024, siendo el plazo de culminación de la actividad programado hasta el 24 de diciembre de 2024, ya que su plazo de ejecución contractual es de 230 días calendario.

Posteriormente, la Comisión de Control realizó la inspección física de los trabajos del proceso de ejecución y otras acciones de control relacionadas a la ejecución del Servicio, registrándose los resultados en el Acta de Visita de Control[4] de 11 de julio de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EXISTE TRAMOS DEL CAMINO QUE SE VIENEN REALIZANDO EL BACHEO CON MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

De acuerdo a los Términos de Referencia para la contratación del Servicio, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo, asegurar la adecuada transitabilidad en toda época del año, brindando la seguridad del usuario, minimizando las interrupciones de la vía y reduciendo los costos operativos vehiculares y tiempo de viaje mediante el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, buscando preservar las inversiones y generando una cultura de mantenimiento. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

En ese sentido, el mantenimiento rutinario comprende las actividades siguientes: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza, conservación de señales, reforestación, vigilancia y control, reparación de muros y de pontones; sub actividades tales como: transporte de material de cantera y transporte de agua.

[4] Suscrita por el jefe de la comisión de control y el bachiller en ingeniería civil Jherbert Jaime Urbina Quinto, monitor vial.

En adición a lo anterior, se precisa que el numeral 3.1.1.5, "Actividades" de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)
MR 102 Bacheo
Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera.
(...)"

MR 102.1 Transporte de material de material de cantera
Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino.
(...)"

Así mismo, se precisa que el numeral 3.1.1.7, ítem prioridades del mantenimiento de caminos vecinales de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)
Primera prioridad: Seguridad de viaje
Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera.	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o charcos de agua en épocas de lluvia.	Menos de 10 baches de 0.50x 0.50 x 0.15m de profundidad en 1 km.	Un (1) día
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

En esa línea, la actividad MR-102 Bacheo, del plan de trabajo del servicio de mantenimiento, consiste en "(...) Rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera (...), El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino (...)"; sin embargo, se advierte que durante la inspección física realizada al camino vecinal el 11 de julio de 2024, la comisión de control evidenció que hay tramos de la vía que presentan material que no tienen las mismas características del afirmado (material tipo cascajo), por lo cual no se tiene el grado de compactación requerido para la actividad, teniéndose material suelto en las áreas intervenidas sin compactar, no siendo el material adecuado para la actividad, conforme se dejó constar en el Acta de visita de control al servicio de mantenimiento, evidenciando que no se vienen realizando de forma adecuada la actividad citada y este perdure en el tiempo, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.° 1

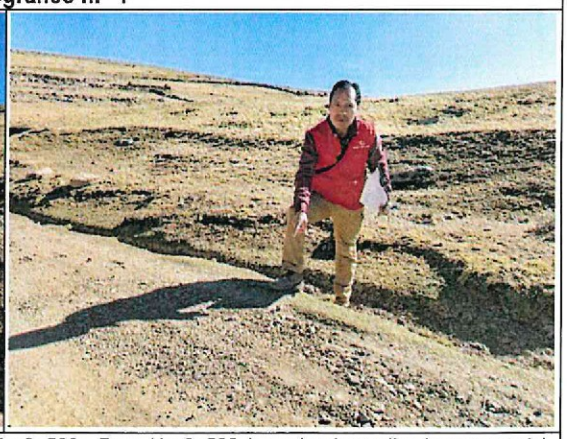

Imagen n.° 1 y 2: Se evidencia la actividad de bacheo Prog. Km 0+500 – Prog. Km 0+520, la cual se ha realizado con material tipo cascajo, el mismo que no tiene la misma caracteristica del afirmado, asi mismo, no se tiene el nivel de compactado requerido, por lo que el material es inadecuado para la actividad.

Panel fotografico n.° 2

Imagen n.° 3: Material tipo cascajo acopiado en las coordenadas 518 665E, 8 577 719N que viene siendo utilizado en la actividad de bacheo, siendo inadecuado su uso para la actividad citada.

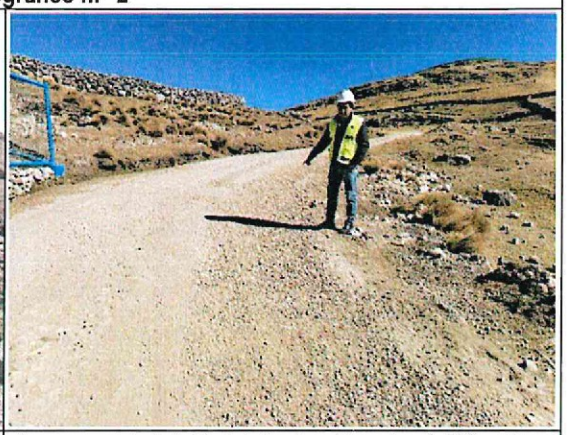

Imagen n.° 4: Actividad de bacheo Prog. km 0+960 – Prog. Km 1+000, la cual se ha realizado con material tipo cascajo, el mismo que no tiene la misma caracteristica del afirmado; asi mismo, no se tiene el nivel de compactado requerido.

Panel fotografico n.° 3

Imagen n.° 5: Actividad de bacheo Prog. Km 1+020 – Prog. Km 1+040, la cual se ha realizado con material tipo cascajo, siendo de caracteristica diferente del afirmado; por lo que no se tiene el nivel de compactado requerido.

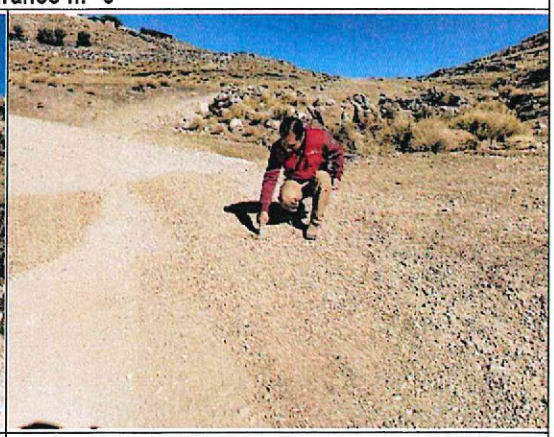

Imagen n.° 6: Actividad de bacheo Prog. Km 1+080, la cual se ha realizado con material tipo cascajo, siendo de caracteristica diferente del afirmado; por lo que no se tiene el nivel de compactado requerido.

De lo expuesto, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el Contratista es responsable de la calidad del Servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

En tal sentido, se evidencia que el Contratista no viene realizando el servicio de acuerdo a la descripción de las actividades, ni de acuerdo a los procedimientos técnicos previstos del mantenimiento de caminos vecinales, establecidos en numeral 3.1.1.5, "Actividades" y 3.1.1.7, ítem prioridades del mantenimiento de caminos vecinales del capítulo III "Requerimiento" de los términos de referencia, lo cual no garantiza la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

"(...)
Capítulo III
Requerimiento

3.1 Términos de referencia
(...)
3.1.1.5 ACTIVIDADES

❖ MR-100 CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

(...)
✓ **MR 102 Bacheo**

Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera.
(...)"

❖ SUB ACTIVIDADES

✓ **MR 102.1 Transporte de material de material de cantera**
Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino.

3.1.1.7 NORMAS DE EVALUACIÓN

❖ NORMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS

Establece un conjunto de indicadores de mantenimiento rutinario, según la prioridad de cada actividad que permitirán evaluar la calidad del trabajo y la eficacia del desempeño del contratista considerando tolerancias y tempos de respuesta por cada actividad.

También, se fija una escala de penalidades en caso de incumplimiento en la ejecución de cualquier actividad que en caso reiteración podría llevar a la resolución del contralo (Ver cuadros de prioridades).

❖ PRIORIDADES DEL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

Primera prioridad: Seguridad de viaje
Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera.	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o charcos de agua en épocas de lluvia.	Menos de 10 baches de 0.50x 0.50 x 0.15m de profundidad en 1 km.	Un (1) día
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

✓ **Contrato n.° 2-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

"(...)
Clausula segunda: Objeto
(...)
Alcance y descripción del servicio
(...)
MR 104 Remoción de derrumbes
(...)

Del equipamiento e infraestructura
(...)

❖ Del personal clave (jefe de mantenimiento)
Funciones del jefe de mantenimiento:

- (...)
- Asistencia técnica a los trabajadores por actividad a realizar.
- Otras inherentes al Mantenimiento Rutinario Vial.

(...)"

✓ **Orden de servicio n.° 0028 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial III para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**
"(...)

Servicio a realizar
- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario que no se realizan de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, afectaría la transitabilidad y seguridad de los usuarios; así como, el logro de los objetivos del servicio.

2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Previamente es importante mencionar que, mediante Carta n.° 002-A.C.P.-2024, recibido el 24 de mayo de 2024, el señor Nicasio Sedano Otañe representante del Contratista, presentó a la Entidad el plan de trabajo del Servicio; no obstante, este fue presentado con las observaciones siguientes:

a) <u>Respecto al contenido de presentación del Plan de Trabajo</u>

Del mismo modo, de la verificación del contenido del plan de trabajo presentado por parte del Contratista a la Entidad, es de señalar que, el numeral 3.1.2.4, ítem "Plan de trabajo" de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

> "(...)
> El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.
>
> El Plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se apicara las penalidades respectivas por los días de retraso.
> (...)"

Sin embargo, de la revisión al plan de trabajo, se advierte que, si bien el Contratista presentó con el contenido mínimo requerido; no obstante, fue presentado sin considerar los siguientes requerimientos establecidos en los Términos de Referencia: panel fotográfico, verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20 metros; asimismo, no se planteó las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

> **"(...)**
> **Capítulo III**
> **Requerimiento**
> **3.1 Términos de referencia**
> **(...)**
> **3.1.2.4 Del personal (Personal clave)**
>
> ❖ **Plan de trabajo**
> "(...)

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se apicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

✓ **Contrato n.° 13-2024/IVP-H/GG de 14 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

"(...)
Clausula segunda: Objeto
(...)
3.1.1.4 Requerimientos técnicos mínimos
(...)

❖ Plan de trabajo
(...)
El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se apicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

✓ **Orden de servicio n.° 0028 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial III para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)
Servicio a realizar
- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la presentación del plan de trabajo no acorde a lo establecido en los términos de referencia, afectaría el cumplimiento del objeto de la contratación.

3. EL CONTRATISTA REALIZÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO NO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Previamente es importante mencionar que, mediante carta n.° 002-A.C.P.-2024 recibido el 24 de mayo de 2024, el señor Nicasio Sedano Otañe representante del Contratista, presentó a la Entidad el inventario de condición vial; no obstante, este fue presentado con la observación siguiente:

a) **Respecto al pintado de progresivas**

Sobre el particular, del pintado de progresivas, el numeral 3.1.1.8 de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" literal a) de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

> "(...)
> Iniciado el servicio, el contratista tiene un plazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Pano Clave que se adjuntará en el Plan de Trabajo.
> (...)"

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 11 de julio de 2024, en el lugar donde se viene realizando el servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, se advierte que el Contratista realizo el pintado de las progresivas cada 40 metros, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.° 4

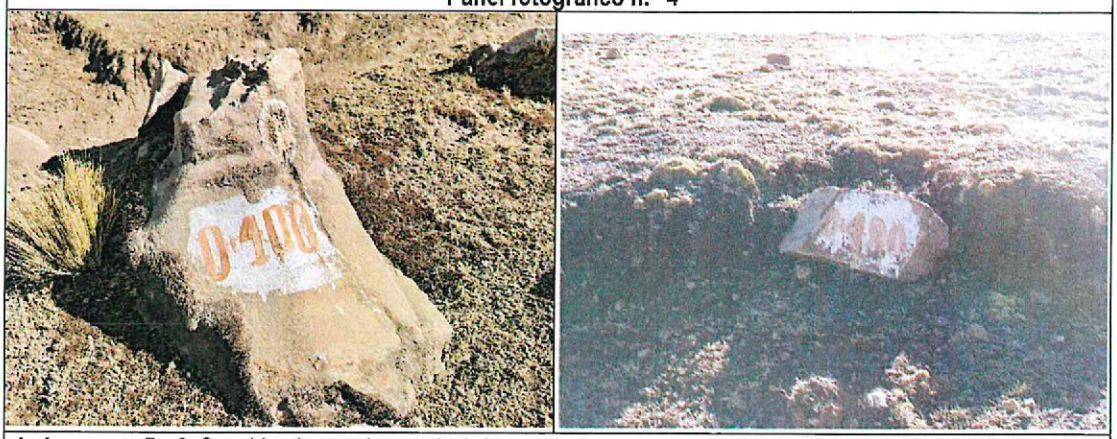

Imágenes n.º 7 y 8: Se evidencia que el marcado de las progresivas correspondientes no se han efectuado cada 20 metros, habiendose constatado en campo que se efectuo cada 40 metros.

Panel fotografico n.° 5

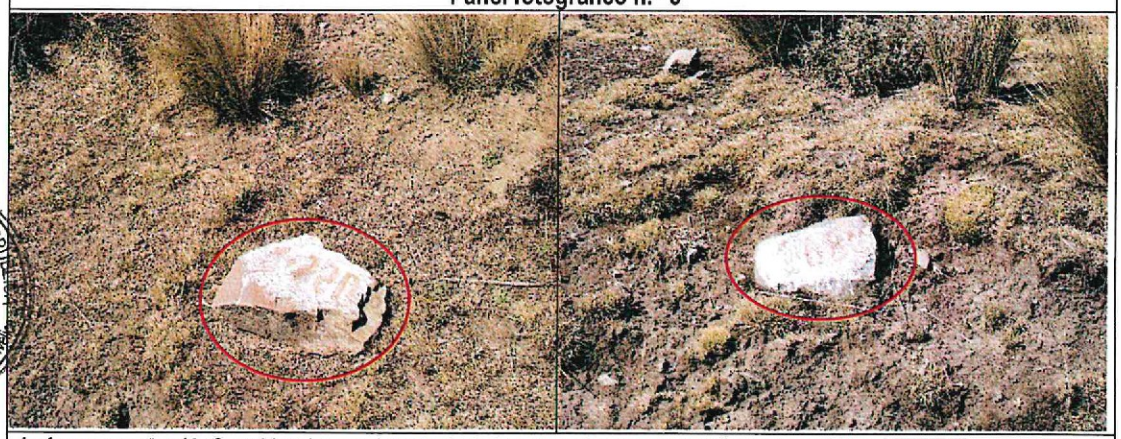

Imágenes n.º 9 y 10: Se evidencia que el marcado de las progresivas correspondientes no se han efectuado cada 20 metros, habiendose constatado en campo que se efectuo cada 40 metros.

En tal sentido, se precisa que el Contratista incumplió con el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada veinte (20) metros conforme lo establece el numeral 3.1.1.8, capítulo III "Requerimiento" literal a) de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

(...)
Capítulo III

Requerimiento
3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.1.8 Actividades adicionales de cumplimiento obligatorio

a) Iniciado el servicio, el contratista tiene un pazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Pano Clave que se adjuntará en el Pan de Trabajo.

(...)"

✓ **Contrato n.° 13-2024/IVP-H/GG de 14 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

"(...)
Clausula segunda: Objeto
(...)
3.1.1.3 Actividades adicionales de cumplimiento obligatorio
(...)
c) Iniciado el servicio, el contratista tiene un pazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Pano Clave que se adjuntará en el Pan de Trabajo.
(...)"

✓ **Orden de servicio n.° 0028 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial III para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**
"(...)
Servicio a realizar
- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la ejecución de las actividades adicionales de cumplimiento obligatorio no conforme a lo establecido en los términos de referencia, afectaría el cumplimiento del objeto de contratación del servicio.

4. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°S 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Mediante Cartas n.os 03 y 04-2024-ACP/NSO de 4 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente, el representante del Contratista, presentó a la Entidad los informes de avance físico correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024, en adelante "informe mensual n.°1 y 2", del cual se advierte que no se encuentra acorde a lo establecido en los términos de referencia[5], situación que se describe a continuación:

<u>Respecto al cuaderno de ejecución de mantenimiento (cuaderno de la actividad)</u>

Sobre el particular, el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento", de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, en el rubro cuaderno de ejecución de mantenimiento, establece el detalle que debe contener el cuaderno de actividades, según se transcribe:

> En el cuaderno de actividades diariamente se deberá detallar lo siguiente:
>
> - Fecha
> - Número de personal que labora
> - Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
> - Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
> - Ocurrencias del día.
> - Otros que crea relevante.

Sin embargo, de la revisión de los informes mensuales n.os 1 y 2; se advierte, en las copias de las hojas del cuaderno de ejecución de mantenimiento, en las anotaciones del mes de mayo y junio de 2024, respectivamente, se han registrado información incompleta, tal como se muestra algunos de los asientos del cuaderno de mantenimiento en las imágenes siguientes:

[5] De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-primera convocatoria

Imágen n.° 1.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

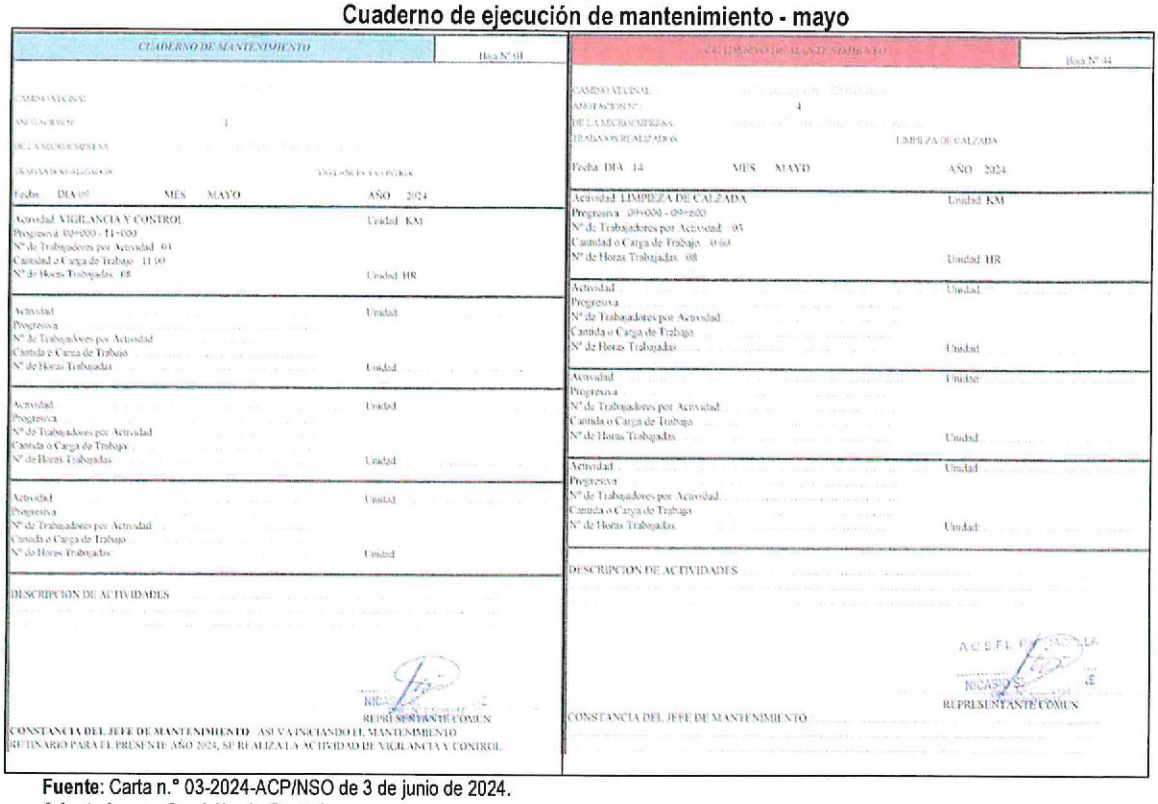

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 01

CAMINO VECINAL:
ANDADA N°: 1
DE LA MICROEMPRESA:
TRABAJOS REALIZADOS: VIGILANCIA Y CONTROL
Fecha: DIA 05 MES MAYO AÑO 2024

Actividad: VIGILANCIA Y CONTROL — Unidad: KM
Progresiva: 09+000 - 11+000
N° de Trabajadores por Actividad: 01
Cantidad o Carga de Trabajo: 11.00
N° de Horas Trabajadas: 08 — Unidad: HR

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO: ASI VA INICIANDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL PRESENTE AÑO 2024, SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 04

CAMINO VECINAL:
ANDADA N°: 4
DE LA MICROEMPRESA:
TRABAJOS REALIZADOS: LIMPIEZA DE CALZADA
Fecha: DIA 14 MES MAYO AÑO 2024

Actividad: LIMPIEZA DE CALZADA — Unidad: KM
Progresiva: 09+000 - 09+600
N° de Trabajadores por Actividad: 03
Cantidad o Carga de Trabajo: 0.60
N° de Horas Trabajadas: 08 — Unidad: HR

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:

Fuente: Carta n.° 03-2024-ACP/NSO de 3 de junio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.° 2.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

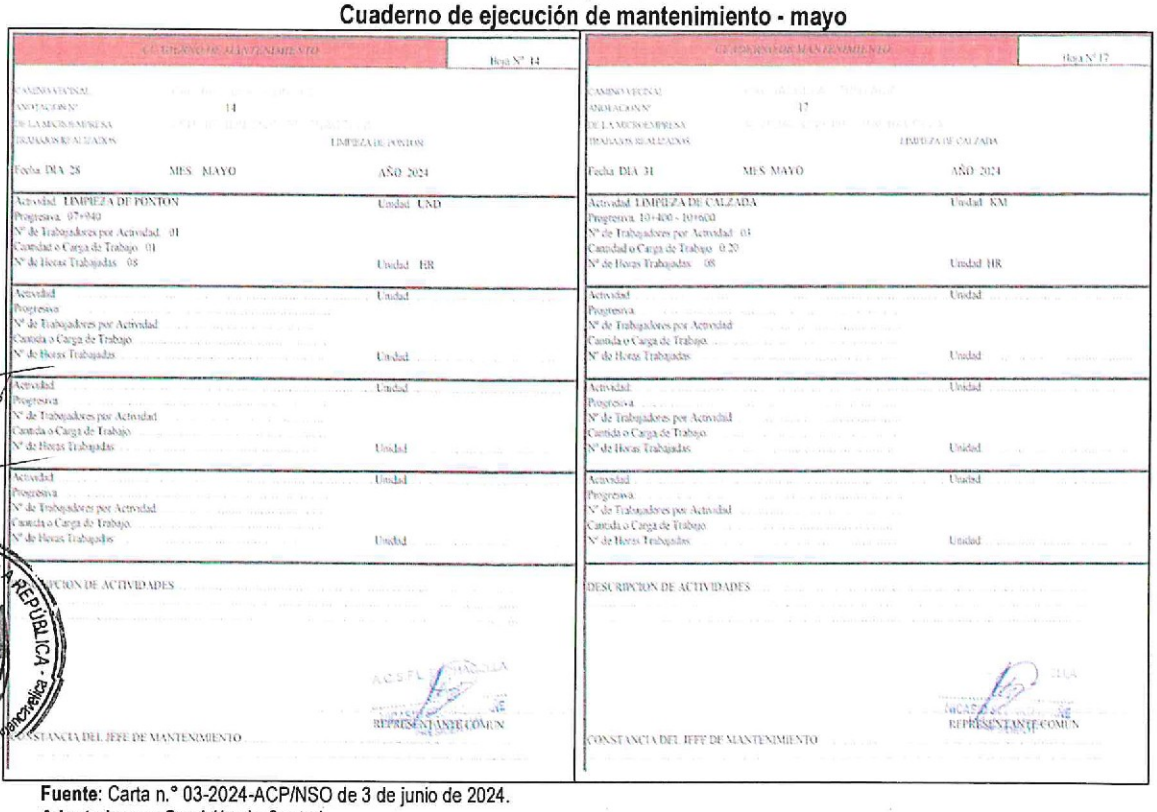

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 14

CAMINO VECINAL:
ANDADA N°: 14
DE LA MICROEMPRESA:
TRABAJOS REALIZADOS: LIMPIEZA DE PONTON
Fecha: DIA 28 MES MAYO AÑO 2024

Actividad: LIMPIEZA DE PONTON — Unidad: UND
Progresiva: 07+940
N° de Trabajadores por Actividad: 01
Cantidad o Carga de Trabajo: 01
N° de Horas Trabajadas: 08 — Unidad: HR

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 17

CAMINO VECINAL:
ANDADA N°: 17
DE LA MICROEMPRESA:
TRABAJOS REALIZADOS: LIMPIEZA DE CALZADA
Fecha: DIA 31 MES MAYO AÑO 2024

Actividad: LIMPIEZA DE CALZADA — Unidad: KM
Progresiva: 10+400 - 10+600
N° de Trabajadores por Actividad: 01
Cantidad o Carga de Trabajo: 0.20
N° de Horas Trabajadas: 08 — Unidad: HR

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

Actividad: — Unidad:
Progresiva:
N° de Trabajadores por Actividad:
Cantida o Carga de Trabajo:
N° de Horas Trabajadas: — Unidad:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:

Fuente: Carta n.° 03-2024-ACP/NSO de 3 de junio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.° 3.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio

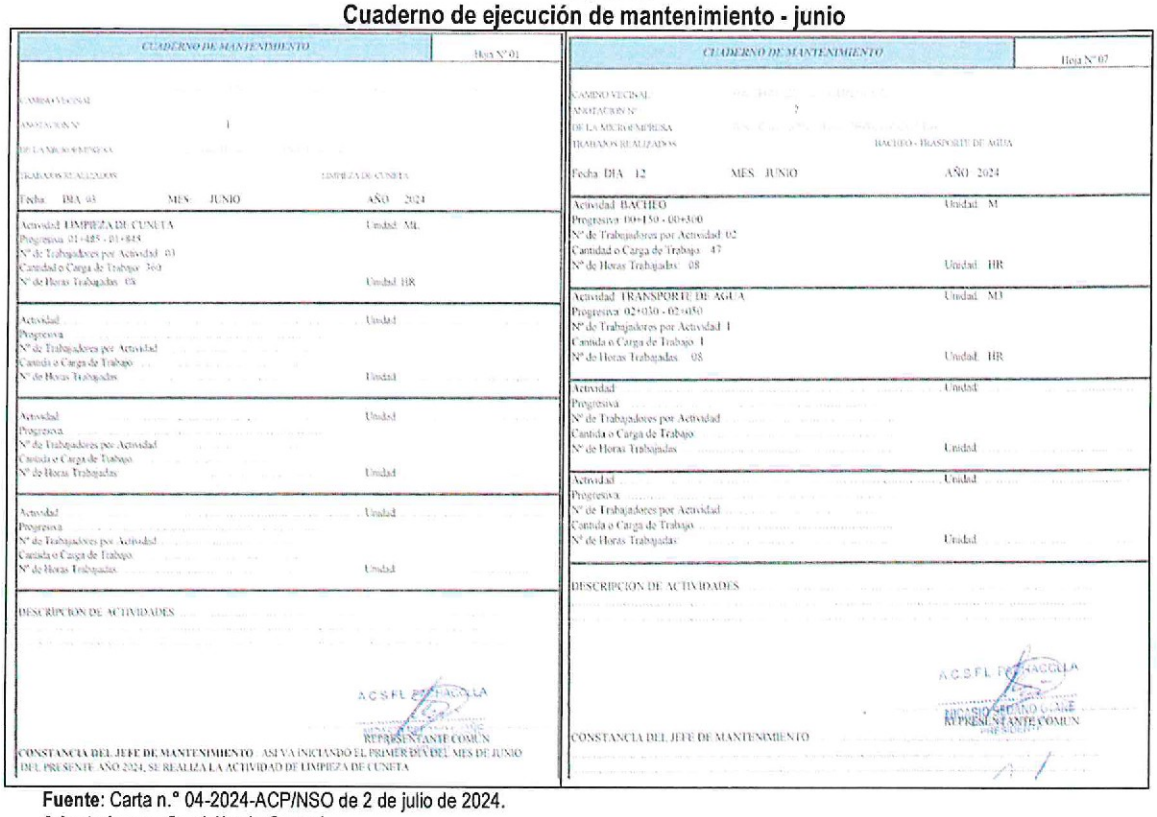

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 01

CAMINO VECINAL
ANOTACION N° 1
DE LA MICROEMPRESA
TRABAJOS REALIZADOS LIMPIEZA DE CUNETA
Fecha DIA 03 MES JUNIO AÑO 2024

Actividad LIMPIEZA DE CUNETA — Unidad ML
Progresiva 01+485 - 01+845
N° de Trabajadores por Actividad 03
Cantida o Carga de Trabajo 360
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

A.C.S.F.L. PUCACCOLLA
REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO: ASI VA INICIANDO EL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2024, SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CUNETA

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 07

CAMINO VECINAL
ANOTACION N° 7
DE LA MICROEMPRESA
TRABAJOS REALIZADOS BACHEO - TRASNPORTE DE AGUA
Fecha DIA 12 MES JUNIO AÑO 2024

Actividad BACHEO — Unidad M
Progresiva 00+150 - 00+300
N° de Trabajadores por Actividad 02
Cantida o Carga de Trabajo 47
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad TRANSPORTE DE AGUA — Unidad M3
Progresiva 02+030 - 02+050
N° de Trabajadores por Actividad 1
Cantida o Carga de Trabajo 1
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

A.C.S.F.L. PUCACCOLLA
REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO

Fuente: Carta n.° 04-2024-ACP/NSO de 2 de julio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.° 4.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio

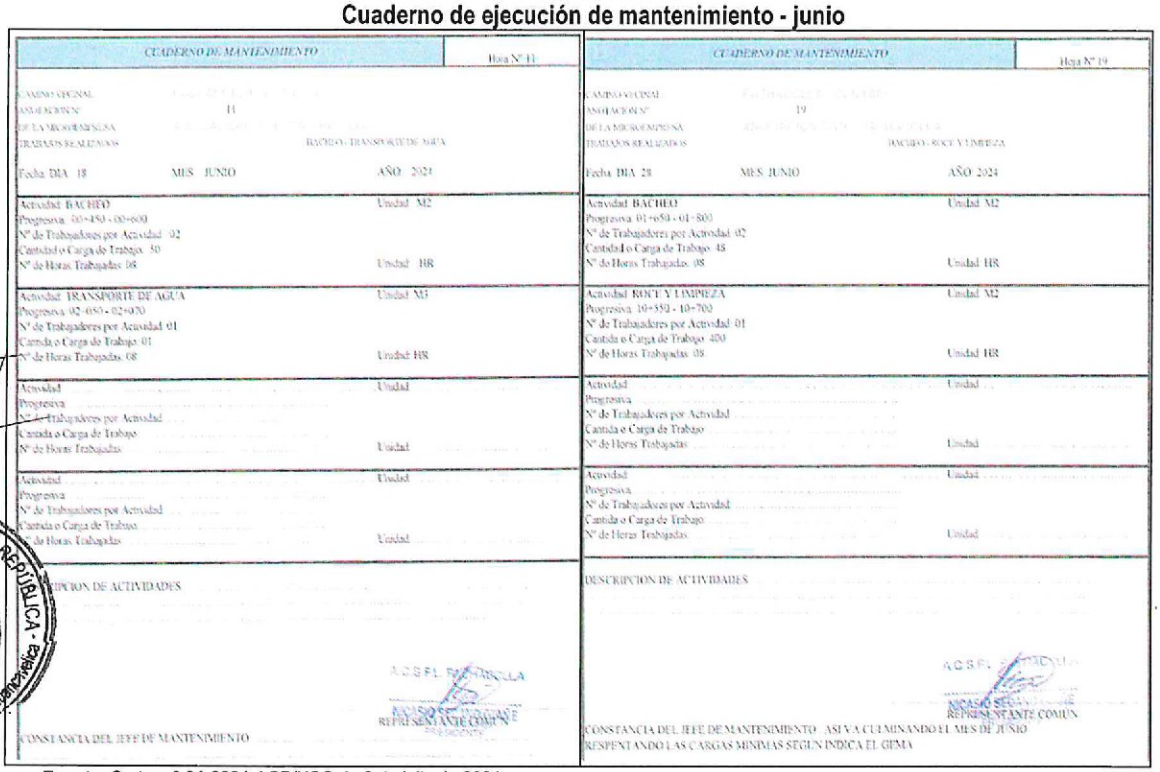

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 11

CAMINO VECINAL
ANOTACION N° 11
DE LA MICROEMPRESA
TRABAJOS REALIZADOS BACHEO - TRANSPORTE DE AGUA
Fecha DIA 18 MES JUNIO AÑO 2024

Actividad BACHEO — Unidad M2
Progresiva 00+450 - 00+600
N° de Trabajadores por Actividad 02
Cantida o Carga de Trabajo 50
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad TRANSPORTE DE AGUA — Unidad M3
Progresiva 02+050 - 02+070
N° de Trabajadores por Actividad 01
Cantida o Carga de Trabajo 01
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

A.C.S.F.L. PUCACCOLLA
REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO

CUADERNO DE MANTENIMIENTO — Hoja N° 19

CAMINO VECINAL
ANOTACION N° 19
DE LA MICROEMPRESA
TRABAJOS REALIZADOS BACHEO - ROCE Y LIMPIEZA
Fecha DIA 28 MES JUNIO AÑO 2024

Actividad BACHEO — Unidad M2
Progresiva 01+650 - 01+800
N° de Trabajadores por Actividad 02
Cantida o Carga de Trabajo 48
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad ROCE Y LIMPIEZA — Unidad M2
Progresiva 10+550 - 10+700
N° de Trabajadores por Actividad 01
Cantida o Carga de Trabajo 400
N° de Horas Trabajadas 08 — Unidad HR

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

Actividad — Unidad
Progresiva
N° de Trabajadores por Actividad
Cantida o Carga de Trabajo
N° de Horas Trabajadas — Unidad

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

A.C.S.F.L. PUCACCOLLA
REPRESENTANTE COMUN

CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO: ASI VA CULMINANDO EL MES DE JUNIO RESPETANDO LAS CARGAS MINIMAS SEGUN INDICA EL GEMA

Fuente: Carta n.° 04-2024-ACP/NSO de 2 de julio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Es así que, de la revisión a los informes de valorización correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024 respectivamente, se advierte que el Contratista presentó las copias del cuaderno de ejecución de mantenimiento rutinario contraviniendo lo establecido en el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento" de los Términos de Referencia, el cual señala que también debe contener las anotaciones siguientes:

- Número de Personal que labora.
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Ocurrencias del día.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccila-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

"(...)
Capitulo III
Requerimiento

3.1. Términos de referencia
(...)
❖ Informes de valorización mensual

(...)

3 **Cuaderno de ejecución de mantenimiento**
El cuaderno de la actividad deberá constar de una hoja original (para la liquidación) y la copia para los informes mensuales. En el cuaderno de actividades diariamente se deber detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

(...)"

La situación adversa, sobre la presentación de copias del cuaderno de mantenimiento en los informes de valorización mensual n.°s 1 y 2 no acorde a lo establecido en los términos de referencia por el Contratista, pone en riesgo el desempeño contractual, debido a que no se acreditaría el cumplimiento del servicio.

5. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, estas fueron

presentadas acorde como se estipulo en los términos de referencia[6], no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

a) **Respecto a las indumentarias**

Asimismo, en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento", ítem elementos de seguridad y cartel de servicio, de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el Contratista deberá proveer el cartel de servicio deberá estar instalado en un lugar visible:

Sin embargo, de la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, se advierte que no se encontró instalado el cartel de servicio, inobservando de esta manera lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento, que señala lo siguiente:

Cuadro n.° 1
Cartel de servicio verificado en campo

Según términos de referencia			Según inspección física
Descripción	Características técnicas	Cantidad mínima	
Cartel de servicio	Pintado incluido instalación	1 und	0
(...)	(...)	(..)	(...)

Fuente: Acta de Visita de Control de 11 de julio de 2024, Términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.
Elaborador por: Comisión de Control.

Del párrafo precedente, se advierte que el servicio de mantenimiento rutinario viene desarrollándose, sin el equipamiento estratégico (cartel de servicio), establecidos en el numeral 3.1.2.2 del Capítulo III "Requerimiento" de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador, situación que no fue advertida por el Monitor del Servicio.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.**

"(...)
Capítulo III
Requerimiento
(...)

3.1.2.2 Del equipamiento e infraestructura
❖ **Equipamiento estratégico**

✓ Indumentaria para el personal
(...)

[6] De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-Primera convocatoria

DESCRIPCIÓN	Cantidad mínima	Unidad de medida
Cartel de servicio		
Cartel de servicio (Pintado incluido instalación)	1	Und
(...)	(...)	(...)

El cartel deberá estar instalado en un lugar visible.

(...)"

✓ **Orden de servicio n.° 0028 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial III para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)
Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la ejecución del servicio sin el equipamiento estratégico establecido en los términos de referencia, afectaría el objeto de contratación del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución del servicio de mantenimiento, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Huancavelica, 24 de julio de 2024

Frank Kevis Chumbes López
Supervisor
Comisión de Control

Saul Hilario Huamani
Jefe de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Regional de Control Huancavelica

Roberto Abraham Hipólito Domínguez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE Nº 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. **LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EXISTE TRAMOS DEL CAMINO QUE SE VIENEN REALIZANDO EL BACHEO CON MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.
2	Adjudicación Simplificada n.° 1-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total".

2. **EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

N.º	Documento
1	Carta n.° 02-A.C.P.-2024 de 24 de mayo de 2024, con el cual se remite el plan de trabajo del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total".

3. **EL CONTRATISTA REALIZÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO NO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.
2	Adjudicación Simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total".

4. **EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL Nºs 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

N.º	Documento
1	Carta n.° 003-2024-ACP/NSO de 3 de junio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.° 1 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total".
2	Carta n.° 004-2024-ACP/NSO de 2 de julio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.° 1 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachaccllа-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total".

5. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total.
2	Adjudicación Simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Pachacclla-EMP. PE-26 B (Cunyacc) (L=11.00 km)" con 11.00 km de longitud total".
3	Oferta técnica Asociación Civil Pachacclla de la adjudicación simplificada n.° 1-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HIPOLITO DOMINGUEZ Roberto Abraham FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2024 23:19:30 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huancavelica, 31 de Julio de 2024

OFICIO N° 002319-2024-CG/GRHV

Señor
Alcidiades Merino Carhuapoma
Gerente General
Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica
Av. 28 De Abril Nro. S/N Barrio San Cristobal
Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC.

Referencia :
a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2012-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roberto Abraham Hipolito Dominguez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica
Contraloría General de la República

(RHD/shh)
Nro. Emisión: 10187 (L446 - 2024) Elab:(U20952 - L446)

94 AÑOS 1928 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VDEQCPJ**

Firmado digitalmente por HILARIO HUAMANI Saul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2024 11:49:17 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000313-2024-CG/GRHV

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 2319-2024-CG/GRHV
EMISOR	:	ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	28

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n° 2319-2024-CG-GRHV_19839
2. IVC-N°19839-2024-CG-GRHV-SVC[F]
3. Acta_Cunyacc[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6GB5FLG**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2024 11:49:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 2319-2024-CG/GRHV
EMISOR	:	ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19839-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000313-2024-CG/GRHV
2. Oficio n° 2319-2024-CG-GRHV_19839
3. IVC-N°19839-2024-CG-GRHV-SVC[F]
4. Acta_Cunyacc[F]

NOTIFICADOR : SAUL HILARIO HUAMANI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6L6VBVW**